

ÍNDICE

Presentación	V
Prólogo a la segunda edición	VII
PRIMERA PARTE: LOS PRIMEROS SISTEMAS DEL OMBUDSMAN	1
1. El Ombudsman de Suecia	3
Naturaleza de la institución del Ombudsman, 4. — Muestreo de casos acaecidos en Suecia, 7.	
2. El defensor de la ley de Finlandia	13
El Canciller de justicia, 14. — El Canciller y el Ombudsman, 17. — El significado de las dos figuras, 19. — Qué lecciones se deben sacar, 21.	
3. Las primeras adaptaciones posteriores a la guerra mundial	25
Una comparación con el sistema originario, 25. — Los proyectos en marcha, 27. — Tipos de casos en Dinamarca, 28. — Casos sencillos de Nueva Zelanda, 30.	
4. El Ombudsman militar de la R.F. de Alemania	35
Historia de la oficina, 36. — Consecuencias del asunto Heye, 38. — El valor de un Ombudsman militar, 39.	
SEGUNDA PARTE: NECESIDAD DEL OMBUDSMAN	
EN OTRAS LATITUDES	41
5. Los mecanismos existentes resultan inadecuados	43
Las ventajas del Ombudsman, 46.	
6. El trasplante de la idea del Ombudsman	49
7. Su aplicabilidad a otros sistemas jurídicos	53
8. Algunas cuestiones controvertidas	59

TERCERA PARTE: LOS OMBUDSMEN DE AMÉRICA DEL NORTE	65
9. El caso de los Estados Unidos	67
10. Las movidades más recientes de los Estados Unidos	71
Los Ombudsmen a nivel de los estados federados, 72. — Figuras a nivel federal, 73. — Otras figuras a nivel de los estados, 75. — Experiencias a escala local, 77. — Los Ombudsmen de la administración local, 78.	
11. El caso de Canadá	81
Insuficiencias actuales, 82. — Casos de mala administración, 84. — El papel de los miembros del Parlamento, 86. — La aplicación del plan a Canadá, 88.	
12. Los Ombudsmen provinciales de Canadá	91
Propuestas y adaptaciones, 91. — Los Ombudsmen y sus trabajos, 94. — Algunos comentarios críticos, 97.	
13. Una figura federal para Canadá	101
Propuestas de una figura federal, 103. — Mejoras recientes, 108.	
CUARTA PARTE: LA IDEA SE DIFUNDE POR TODO EL MUNDO	111
14. Cómo y por qué se difundió esta figura	113
15. En los países desarrollados	117
Australia, 121. — Europa occidental: planes nacionales, 122. — <i>Francia</i> , 123. — <i>Portugal</i> , 124. — <i>Austria</i> , 126. — <i>Holanda</i> , 129. — <i>Irlanda</i> , 129. — <i>España</i> , 130. — Europa occidental: proyectos locales, estatales y regionales, 131. — <i>Suiza</i> , 131. — <i>República Federal de Alemania</i> , 133. — <i>Italia</i> , 134. — <i>Bélgica</i> , 136. — Resumen, 136. — Japón, 137.	
16. Países en vías de desarrollo	139
El controlador del estado de Israel, 139. — Antiguas figuras creadas en otros países, 140. — India: el proyecto federal, 142. — India: los Ombudsmen de los estados, 144. — Planes más recientes, 145. — Problemas especiales, 147.	
17. Instituciones análogas	149
La recepción de quejas, 149. — Tribunales de recursos administrativos, 150. — Los auditores parlamentarios, 151. — Organizaciones privadas, 152.	
Recapitulación	155
Requisitos necesarios para que esta figura tenga éxito, 157.	
Bibliografía de las principales publicaciones	151
APÉNDICE: EL OMBUDSMAN DE ESPAÑA	163
El Ombudsman de España	165
El Defensor del Pueblo, 165. — Sus funciones, 167. — Defensor de la Constitución, 168. — Facultades del Defensor del Pueblo, 169. — Sugerencias y recomendaciones, 170. — Una mixtura de potencialidades y carencias, 171. — Los comisionados parlamentarios autonómicos, 173. — El «Sindic de Greuges» de Cataluña, 174. — Los ciudadanos acuden directamente al «Sindic de Greuges», 176.	
Bibliografía	179